

"ALAMIRA"

INFORME DEL COMISARIO A LOS ACCIONISTAS
DE ALAMIRA S. A.

He revisado los Estados Financieros de ALAMIRA S. A., cortado al 31 de Diciembre de 1996, aclarando que estos son responsabilidad de los Administradores de la Compañía.

La revisión se realizó mediante pruebas de la evidencia que respaldan cifras y revelaciones de los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas del cumplimiento por parte de la compañía ALAMIRA S. A. y/o sus Administradores en relación a:

El cumplimiento, por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

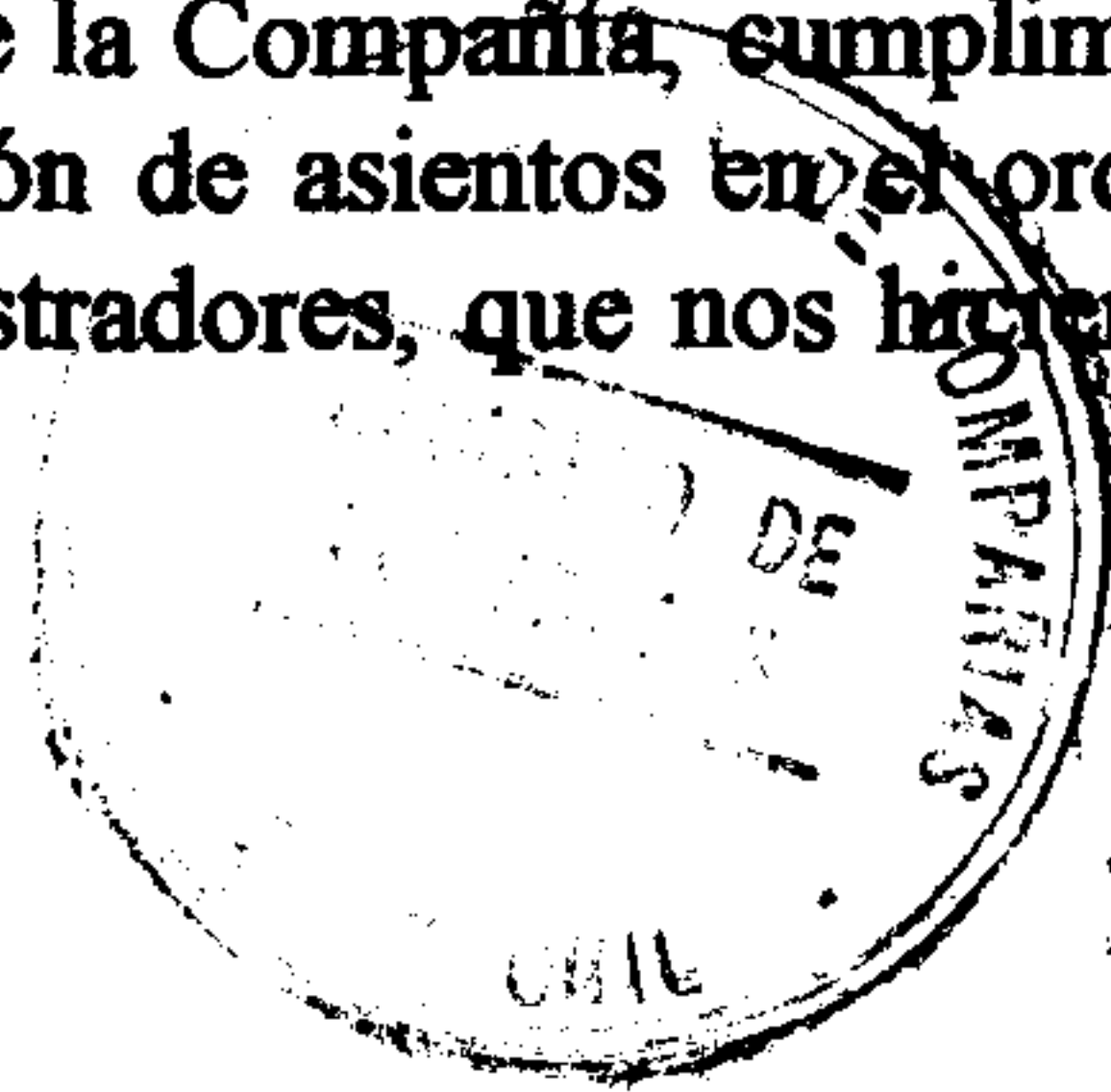
Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.

Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generales Aceptados y surgen de los Registros Contables de la Compañía.

Los Resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de ALAMIRA S. A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo segundo por el año terminado el 31 de Diciembre de 1996.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores, que nos hicieran pensar que deben ser informado a ustedes.

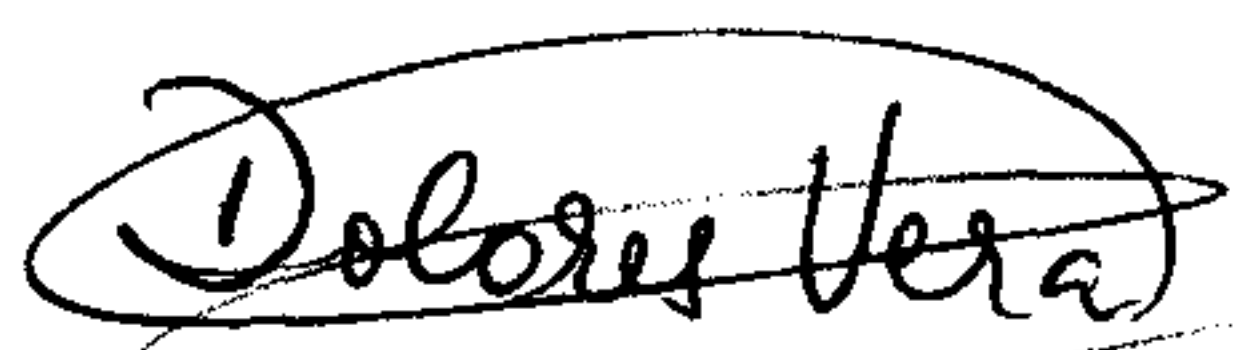


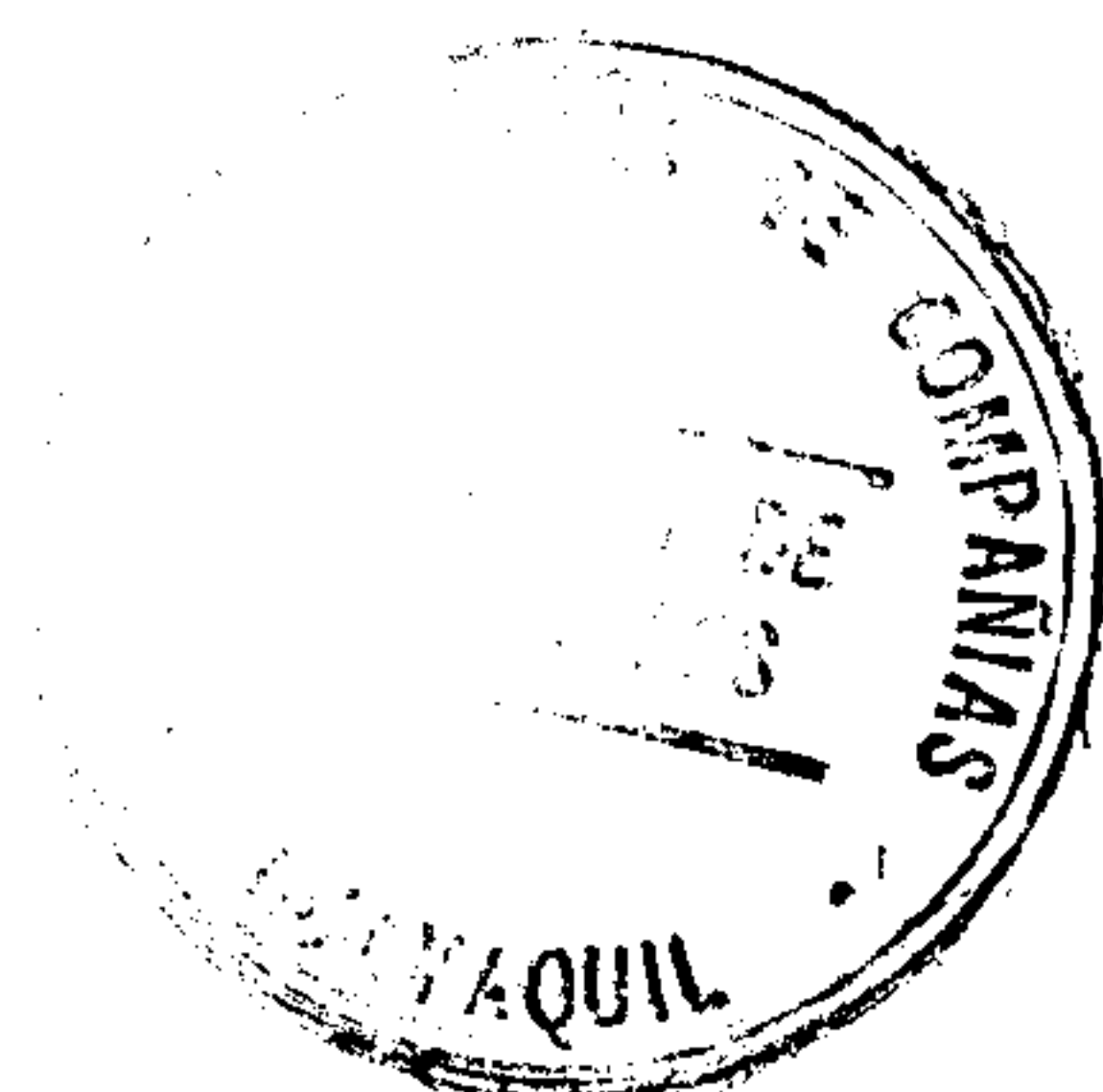
30 MAYO 1997

Del análisis efectuado y por el tipo de actividad de la Compañía esta se ha desarrollado como propietaria de participaciones sociales en otras compañías.

En lo que respecta a mi informe, es todo cuanto tengo que comentar sobre la administración del año 1996.

Atentamente,


Dolores Vera del Pozo
COMISARIO



30 MAYO 1997